

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **10 DIAS DEL MES DE MAYO** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 08:00 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE SUMINISTROS SANITARIOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL AEO MONFORTE S.A.C., DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH".

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- ABEL ENRIQUE PALACIOS LAURENTE Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	28/04/2024	Válido		28/04/2024	10803792416	
2	Proveedor con RUC	20251084778	INVERSIONES NUEVO MUNDO E.I.R.L.	06/05/2024	Válido		06/05/2024	20251084778	
3	Proveedor con RUC	20492730701	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20492730701	
4	Proveedor con RUC	20542041596	FERRETERÍA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20542041596	
5	Proveedor con RUC	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20600190301	
6	Proveedor con RUC	20604740321	MLAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	05/05/2024	Válido		05/05/2024	20604740321	
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	01/05/2024	Válido		01/05/2024	20605753907	
8	Proveedor con RUC	20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20606847115	
9	Proveedor con RUC	20608165488	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20608165488	
10	Proveedor con RUC	20611614862	"INVERSIONES JECAYA E.I.R.L."	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20611614862	

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE SUMINISTROS SANITARIOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL AEO MONFORTE S.A.C., DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH, META 433			
20251084778	INVERSIONES NUEVO MUNDO E.I.R.L.	08/05/2024	10:05:04	Electronico
20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	08/05/2024	19:44:47	Electronico
20542041596	FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.	08/05/2024	21:55:18	Electronico
20608165488	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	08/05/2024	23:39:10	Electronico
20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	08/05/2024	23:48:27	Electronico

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
		INVERSIONES NUEVO MUNDO E.I.R.L.	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>					
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) .	Si cumple				
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple				
e)	Folletos o catálogos o revistas o fichas técnicas de los productos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Si cumple				
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4) .	Si cumple				
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica				
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6 . El precio total de la	Si cumple				

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.					
	CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA:

Con fecha 09/05/2024, el comité de selección solicitó subsanar el certificado de vigencia al postor **FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.**, otorgándole el plazo de un (01) día hábil. Dicho postor cumple con subsanar de manera correcta su certificado de vigencia en el plazo establecido, por ende, el comité de selección Admite su oferta.

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	09/05/2024
Usuario quien subsanó	20542041596
Fecha y Hora Subsanación	09/05/2024 18:43:00 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(VIGENCIA DE PODER RIO NILO.pdf KB)	pdf	267844	

5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
FACTOR DE EVALUACIÓN	INVERSIONES NUEVO MUNDO E.I.R.L.	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.
A PRECIO	S/ 50,137.50	49,000.00	47,300.00	74,154.12	91,820.00
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>Se determina los puntajes con la siguiente formula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	94.34	96.53	100	63.79	51.51



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
FACTOR DE EVALUACIÓN	INVERSIONES NUEVO MUNDO E.I.R.L.	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCI ON SOSTENIBLE E.I.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	SOLUCIONES INNOVADOR AS J&B S.A.C.
i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio					
PUNTAJE PRECIO	94.34	96.53	100	63.79	51.51
BONIFICACION REMYPE 5%	4.72	4.83	05	3.19	2.58
PUNTAJE TOTAL	99.06	101.36	105	66.98	54.09

6. REQUISITO DE CALIFICACION

CALIFICACION		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	INVERSIONES NUEVO MUNDO E.I.R.L.	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCI ON SOSTENIBLE E.I.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	SOLUCIONES INNOVADOR AS J&B S.A.C.
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 94,750.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 11,843.00 (Once Mil</p>		CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACION	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
<p>Ochocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES SANITARIAS.</p>					
CONDICION	CALIFICADA	DESCALIFICA DA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

FUNDAMENTOS DE LA DESCALIFICACION DE OFERTAS:

Se descalifica la oferta del postor **INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.**, porque no acreditar de manera fehaciente la experiencia en cuanto a que, en el folio 26 de su oferta, adjunta la FACTURA E001-56, donde muestra la venta de accesorios de instalaciones sanitarias, pero en ningún extremo de su oferta acredita la conformidad o que dicha factura haya sido pagada de manera conforme, según lo establecido en las bases integradas, que expresamente indica:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o **(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad **DESCALIFICA** la oferta del postor **INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.**



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.	105	01	S/ 47,300.00	CALIFICADA / ADJUDICADA
02	INVERSIONES NUEVO MUNDO E.I.R.L.	99.06	02	S/ 50,137.50	CALIFICADA
03	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	66.98	03	S/ 74,154.12	CALIFICADA
04	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	54.09	04	S/ 91,820.00	CALIFICADA

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.**, con su oferta económica de **S/ 47,300.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L., con **RUC N° 20542041596**, con domicilio legal en **AV. ANTONIO RAYMONDI N° 311, BAR. 31 DE MAYO – HUARAZ – HUARAZ - ANCASH**, representado por su representante legal la Sra. **EVARISTA LUCIANA CRUZ RODRIGUEZ**, identificado con **DNI N° 31652245**.

9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **FERRETERIA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L.**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1² del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de 05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de más de dos ofertas válidas y una Adjudicación Simplificada.
- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 09:00 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

2 Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Víctor Eduardo Alegre Romero
Presidente del Comité de
selección.



Abel Enrique Palacios Laurente
1° Miembro del Comité de
selección.



Ceferino Ysidro Cristian Carlos
2° Miembro del Comité de selección.

E.P: CYCC

COMITÉ DE SELECCIÓN